

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA - LA GUAJIRA

Riohacha, La Guajira, Noviembre diecisiete (17) del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA DE DIVORCIO.

Demandante: JIMMY MOSCOTE VALERA.
Demandado: MILETZY COTES ARIAS.
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00056-00.
Asunto: RETIRO DE LA DEMANDA.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de los demandantes, en consecuencia, el despacho;

- Autoriza el retiro de la demanda de DIVORCIO, promovida por el señor **JIMMY MOSCOTE VALERA** en contra de la señora **MILETZY COTES ARIAS**, devuélvase sus anexos sin necesidad de desglose. (Artículo 92 Código General del Proceso)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito